

Rad. No. 2020-00129-00
Ref. Ejecutivo

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez dando cuenta de excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.-.

Barranquilla, Abril 7 de 2021

LA SECRETARIA

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, ABRIL SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)-.

Visto el anterior informe secretarial y verificado su contenido, de las excepciones de mérito presentada por el ejecutado EVALUAMOS I.P.S. S.A.S. Córrese traslado por el término de diez (10) días al ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, conforme a lo establecido en el art. 443 del CGP.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

hm